



PUERTO MONTT, Abril 01 del 2009.

DECRETO EXENTO No 2994

VISTOS:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del 31.03.88, el texto refundido del 16.06.92, el D.F.L. (I) 1-3.063 de 1980, el Decreto N° 220 de Salud del 27.01.87, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Puerto Montt, sobre traspasos de Establecimientos Asistenciales, las modificaciones contempladas en Convenio suscrito con fecha 09.12.87, el texto refundido del 16.06.92, el Reglamento Municipal N° 001 de fecha 02.01.2002, modificado por el Reglamento Municipal N° 012 del 24.06.2002;

TENIENDO PRESENTE:

- Que, es necesario contratar Profesional Médico que cuente con las habilidades y conocimiento para realizar labores específicas, con la calidad que se requiere en el "PROGRAMA IMPLEMENTACION CENTRO DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRICA COMUNITARIA".
- El Decreto Exento N° 554 del 16.01.2009, de la Ilustre Municipalidad de Pto.Montt.
- La Resolución J/03649 del 31.12.2008, del Servicio de Salud que aprueba convenio de fecha 09.12.2008.

DECRETO:

- APRUEBASE**, el Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de Abril del 2009, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT y el Sr. **PATRICIO ALEJANDRO GOMEZ TAUDA, R.U.T N° 12.497.444-5**, quién se desempeñara en la Dirección de Salud Municipal, como parte del Programa "Implementación Centro de Salud Mental y Psiquiátrica Comunitaria", desde el 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre del 2009.
- Autorízase, para el cumplimiento del convenio aludido, la suma de \$306.356.- (Trescientos seis mil trescientos cincuenta y seis pesos), mensuales.
- La Subdirección Técnica velará por el fiel cumplimiento de las acciones establecidas en el convenio y control del cumplimiento del prestador de realizará por parte del la Subdirección Administrativa y la Dirección del Departamento de Salud Municipal.
- IMPUTESE** el gasto a Aplicación de Fondos en Administración (11405) de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt (Dirección de Salud) "PROGRAMA IMPLEMENTACION CENTRO DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRICA COMUNITARIA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Sr. JORGE SCHMIDT BILLIKE
SECRETARIO MUNICIPAL



Dr. RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA PTO. MONTT

DIRECCION DE CONTROL

PAFV / EAPLL /



DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
29 ABR 2009
Nº SISTEMA 6867
CORRESPONDENCIA